

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 269-2013-AG-PSI

Lima, 23 MAYO 2013

VISTO:

El Memorando N° 791-2013-AG-PSI-OAF, de fecha 22 de mayo de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, por las Resoluciones Directorales N° 028, N° 085, N° 120, N° 173, N° 222 y N° 258-2013-AG-PSI, de fechas 18 de enero, 26 de febrero, 12 de marzo, 08 y 24 de abril, y 15 de mayo de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2013, así como se aprobó su primera, segunda, tercera, cuarta y quinta modificatoria respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, solicita la sexta modificación del mencionado Plan Anual de Contrataciones del PSI, incluyendo los procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva denominados "Servicio de Elaboración de Expediente Técnico de Proyecto Defensa Ribereña en el río Piura, Margen Izquierda Sector La Encantada" y "Servicio de elaboración de Estudio de Preinversión a nivel de perfil del Proyecto Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego de 5,500 has del Valle Viejo de Olmos en la Región Lambayeque", también referidos en el Anexo que adjunta, conforme a los requerimientos formulados por la Dirección de Infraestructura de Riego y Dirección de Gestión del Riego, a través de los Memorandos N° 1273-2013-AG-PSI-DIR y N° 818-2013-AG-PSI-DGR, de fechas 13 y 22 de mayo de 2013, respectivamente; asimismo, indica que dichas contrataciones cuentan las Certificaciones de Crédito Presupuestario respectivas;

Que, consta en autos que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con los Memorandos N° 399 y N° 582-2013-AG-PSI-OPPS, de fechas 03 de abril y 21 de mayo de 2013, respectivamente, ha aprobado las Notas de Certificación de Crédito Presupuestario N° 387 y N° 0486 con los cuales certifica la disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios y en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados hasta por las sumas de S/.1'493,138.00 y S/. 60,000.00, conforme al reporte aplicativo informático SIAF-MPP, que adjunta, para atender el requerimiento aludido en el considerando precedente;

Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad los procesos que constan en el Anexo adjunto a la presente Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873,



que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que en un (01) folio forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Dirección de Gestión del Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuniga Morgan
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO